Ref. "/Expte.: CONTRATACIÓN/frh-07/2017

Fecha: 6-ABRIL-2017

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 2 de marzo de 2017, propuesta relativa al "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017)".

De conformidad con dicha propuesta, y visto el informe emitido al respecto por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017)".

SEGUNDO.– Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECINUEVE (4.453'19.-) EUROS, I.V.A. incluido.

TERCERO.- Adjudicar a la entidad "COBEFOR, S.L." (cif B-14806392) el contrato de servicios indicado en el anterior apartado "PRIMERO", por un precio anual de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SETENTA (3.780'70.-) EUROS, de los cuales TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO (3.124,55.-) EUROS corresponden al valor del contrato y SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE (656,15.-) EUROS al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP, en adelante).

CUARTO.— El plazo de ejecución del contrato será de UN (1.-) AÑO que se computará desde el día siguiente al de notificación al adjudicatario del presente decreto de adjudicación.

QUINTO.— Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don IGNACIO MONTERO PORTABELLA, Técnico Paisajista del Servicio de Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, quien deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato, en quien concurrirá la condición de responsable del mismo a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y quien deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato.

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,

Fdo. Pedro García Jiménez (firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es Código RAEL JA01140214 – <u>www.gmucordoba.es</u>

